

147469



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: INDUSTRIA CAPACHERA ARTANENSE, S.L.

RESIDENCIA: Av. José Antonio, 42, ARTANA (Castellón)

ENUNCIADO: "CUERDA PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención por  
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-  
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos  
5 a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-  
ral una cuerda perfeccionada que está constituida mediante  
un torcido de cabos de esparto y/o fibra de coco, que inclu-  
ye, fundamentalmente al menos un cabo reforzante compuesto  
por una agrupación subsidiariamente retorcida de hilos de -  
naturaleza sintética.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que --  
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integran-  
te de la misma, un juego de dibujos en los que se represen-  
ta lo siguiente:

15 La figura única nos muestra una porción de cuerda  
compuesta por un torcido de cabos -1- de esparto y/o fibra  
de coco. Como puede comprobarse este torcido de cabos -1- -  
incluye al menos un cabo -2- reforzante compuesto por una -  
agrupación subsidiariamente retorcida de hilos -3- de natu-  
raleza sintética.

20 Aun cuando en los dibujos han sido representados  
dos cabos reforzantes, el número de éstos podría variar y -  
por ello no se desvirtuaría la esencia de la invención.

25 De la descripción de los dibujos que antecede se -  
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -  
del objeto de la invención que es como sigue:

30 Tomando un torcido de cabos de fibra vegetal, tan-  
to de esparto como de coco, se le incorpora, durante su pro-  
pia confección o en una ulterior operación después de obteni-  
do, al menos un cabo reforzante compuesto por una agrupación  
retorcida o no de hilos de naturaleza sintética.



1                   No se considera necesario hacer mas extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así  
como las ventajas que de su realización industrial han de -  
5                   derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos mas seña-  
lados son las siguientes:

                  1.ª Organización sencilla y económica y de fácil -  
ejecución.

                  2.ª Montaje y funcionamiento fácil y cómodo y ca-  
10                  paz de ser realizado por mano de obra no especializada, por  
lo que se reduce sensiblemente los costos habituales de pro-  
ducción.

                  3.ª Mejoramiento de las cualidades prácticas y --  
funcionales de las cuerdas conocidas, precisamente porque --  
15                  la inclusión de un cabo compuesto por una agrupación subsi-  
diariamente retorcida de hilos de naturaleza sintética, per-  
mite reforzar considerablemente la resistencia de la cuerda,  
por lo que es evidente que el modelo solicitado adquiere una  
utilidad práctica singular por el beneficio ó efecto nuevo -  
20                  que aporta a la función a que se destina.

                  Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-  
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y  
puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las -  
25                  páginas siguientes:



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1

1.ª CUERDA PERFECCIONADA, caracterizada esencial -  
mente porque está constituida mediante un torcido de cabos de  
esparto y/o fibra de coco, que incluye, fundamentalmente al  
menos un cabo reforzante compuesto por una agrupación subsi-  
diariamente retorcida de hilos de naturaleza sintética.

5

2.ª Se reivindica por último, como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CUER  
DA PERFECCIONADA".

10

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en -  
la presente Memoria que consta de seis hojas escritas a má -  
quina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 16 de Abril de 1.969

BERNARDO UNGRIA

P.P.

Handwritten signature of Bernardo Ungria, consisting of a stylized 'B' and 'U' followed by a horizontal line.

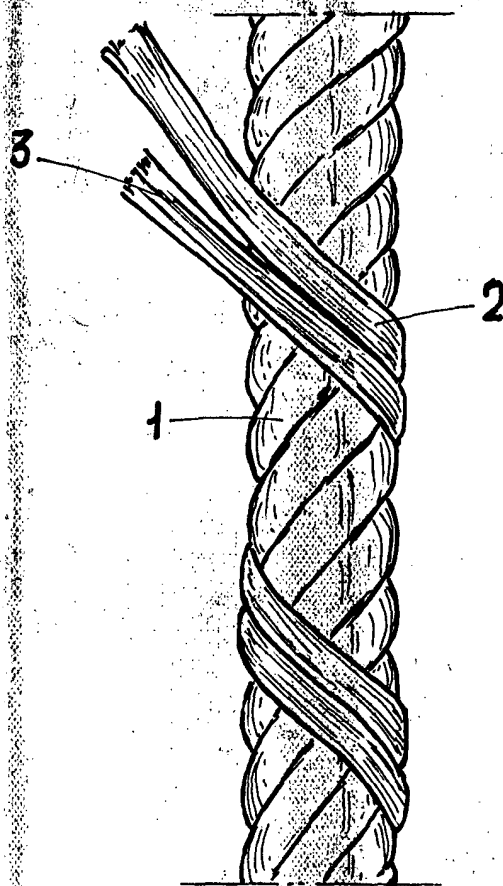
15

20

25

30

16 A



ESCALA VARIABLE

Madrid, 16 de abril de 1969

BERNARDO UNGRIA

P. P.